



**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD
N° 1466 -2025-GRA/GRS/GR-OERRHH**

VISTO:

El EXPEDIENTE N° 5384173 y Registro DOCUMENTAL N° 9078986, que contiene el OFICIO N° 718-2024-GRA/GRSA/GR-DRSI-ADM-PERS, de fecha 30 de Diciembre del 2025, emitido por el Director Ejecutivo de la Red de Salud Islay, quien autoriza mediante opinión y proveído favorable la renovación de Desplazamiento de Personal Vía Destaque de la servidora: Mirian, BEISAGA ZEVALLOS, por Motivos de Salud, para el año 2026.

CONSIDERANDO:

Que, según el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las condiciones para el desplazamiento del personal en la modalidad VIA DESTAQUE del personal en el Sector Público Nacional;

Que, según el MANUAL NORMATIVO DE PERSONAL N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por la Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisan claramente las condiciones para realizar acciones administrativas de desplazamientos del personal en la modalidad VIA DESTAQUE en el Sector Público Nacional;

Que, teniendo en consideración del Expediente presentado por la servidora: Mirian, BEISAGA ZEVALLOS, personal nombrado, con el cargo clasificado de Obstetra, nivel remunerativo, OBS-II, del Hospital Alto Inclán Mollendo, de la Red de Salud Islay, dependencia de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa, Pliego 443 Gobierno Regional Arequipa, Sector 99 Gobiernos Regionales, quien solicita Desplazamiento de Personal VIA DESTAQUE por motivos de Salud, con destino al Centro de Salud Tiabaya-Microred de Salud Tiabaya de la Red de Salud Arequipa Caylloma, dependencia de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, como entidad de destino;

Que, mediante OFICIO N° 718-2025-GRA/GRSA/GR-DRSI-ADM-PERS, de fecha 30 de Diciembre del 2025, emitido por el Director Ejecutivo de la Red de Salud Islay, quien autoriza y emite su opinión y proveído favorable para lo cual adjunta: FORMULARIO PARA ACCIÓN DE PERSONAL, OFICIO N° 638-2025-GRA/GRS/GR-DRSI-HAIM, SOLICITUD de Tramite de Destaque, Copia de la HISTORIA CLÍNICA N° 188920 de la Red Asistencial de EsSalud, quien adjunta a su Expediente presentado por la servidora: Mirian, BEISAGA ZEVALLOS, para que labore en calidad de personal Destacado en el Centro de Salud Tiabaya-Microred de Salud Tiabaya de la Red de Salud Arequipa Caylloma, dependencia de Gerencia Regional de Salud Arequipa, por lo que resulta procedente atender dicho desplazamiento de personal, Vía Destaque por Motivos de Salud y en cumplimiento de las Normativas Vigentes, la Gerencia Regional de Salud Arequipa, dispone a emitir el respectivo acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria aprobada por Ley N° 27902, Ley N° 32185, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025,-Administrativo General y en uso de las facultades conferidas según Ordenanzas Regionales Nos. 044-2008 y 507-Arequipa, que aprueban el Reglamento de Organización y Funciones y el Cuadro para Asignación del Personal de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, respectivamente;

...///

///...

Estando a lo informado y con el Visto Bueno del Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos y del Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia Regional de Salud Arequipa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RENOVAR EL DESTAQUE, por MOTIVOS DE SALUD, a partir del **01 de Enero al 31 de Diciembre del 2026**, a la servidora **Mirlan, BEISAGA ZEVALLOS**, personal nombrado con el cargo clasificado de Obstetra, nivel remunerativo, OBS-II, del Hospital Alto Inclán Mollendo de la Red de Salud Islay dependencia de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa, Pliego 443 Gobierno Regional Arequipa, Sector 99 Gobiernos Regionales; Para que preste servicios en el **CENTRO DE SALUD TIABAYA-MICRORED DE SALUD TIABAYA** de la Red de Salud Arequipa Caylloma-Unidad Ejecutora 405, dependencia de la Gerencia Regional de Salud Arequipa del mismo Pliego y Sector.

ARTÍCULO 2º.- La Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces de destino, bajo responsabilidad remitirá mensualmente a la Oficina de Recursos Humanos de origen, el Informe de Asistencia, Permanencia, Puntualidad y Desempeño del servidor destacado.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER, que la Oficina de Recursos Humanos, notifique la presente Resolución a las partes interesadas y a las instancias administrativas correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo, realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la publicación de la Resolución y anexos en el Portal web institucional.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los *Trainta y Uno* (31) días del mes de *DICIEMBRE* del año *2025*.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA

Dr. Walther Sebastian Oporto Pérez
GERENTE REGIONAL DE SALUD
C.M.P. 033612

WSOP/JPUV/HMQQ/JCYS